

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la rabia en Móstoles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 218 al 223 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1950.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.567)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de septiembre en esta capital y provincia:

Aceite fino.—Precio de mayorista a detallista, 10,108 pesetas kilo; precio al público, 9,60 pesetas litro.

Aceite fino para reservistas.—Precio de mayorista a detallista, 9,891 pesetas kilo; precio al público, 9,40 pesetas litro.

Aceite entrefino.—Precio de mayorista a detallista, 9,24 pesetas kilo; precio al público, 8,80 pesetas litro.

Aceite corriente.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 7,60 pesetas litro.

Aceite entrefino.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 8,20 pesetas litro.

Aceite fino.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 8,60 pesetas litro.

Alubias corrientes.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 6,00 pesetas kilo. Para consumo en lugares distintos a su producción: De mayorista a detallista, 6,40 pesetas kilo; al público, 7,00 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 4,32 pesetas kilo; al público, 4,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 8,60 pesetas kilo; al público, 9,00 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 11,90 pesetas kilo; al público, 13,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, 46,25 pesetas kilo; al público, 53,00 pesetas kilo.

Café (sucudáneos).—De mayorista a detallista, 13,08 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Harina de trigo (suministro infantil).—De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 6,05 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 6,67 pesetas bote; al público, 7,00 pesetas bote.

Leche condensada, frasco grande.—De mayorista a detallista, 13,34 pesetas frasco; al público, 14,00 pesetas frasco.

Leche condensada, frasco pequeño.—De mayorista a detallista, 8,55 pesetas frasco; al público, 9,00 pesetas frasco.

Malta en grano.—Precio de mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, al público, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; familiares de mineros, 0,65 pesetas ración; Economatos Preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pienso compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,70 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

En los precios del aceite se halla incluido el recargo de 0,20 pesetas en litro.

En el precio de la leche condensada se halla incluido el valor del envase, apreciado en 1,35 pesetas, que se abonará a la devolución del mismo.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 29 de julio de 1950.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

Madrid, 30 de agosto de 1950.—El Gobernador Civil interino, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.543)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche del camino vecinal de la general de Irún al pueblo de Gandullas, ejecutadas por el contratista don Pedro José Yáñez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de agosto de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.053)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de la general de Irún a la carretera comarcal de Torrelaguna a Talamanca, por El Vellón y El Espartal, ejecutadas por el contratista don Jesús Colomina Biosca, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de agosto de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.054)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y acondicionamiento del kilómetro uno del camino de Los Molinos a la carretera de Guadarrama a Collado Mediano, ejecutadas por el contratista don Jesús Colomina Biosca, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de agosto de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.055)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acondicionamiento del firme de los kilómetros 8 al final de la carretera de Chinchón al Embocador, ejecutadas por el contratista don Luis González Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de agosto de 1950.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.056)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riegos asfáltico de la carretera de la general de Irún a Algete, desde el empalme de ésta a Fuente el Saz, ejecutadas por el contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de agosto de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.057)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del camino vecinal de Pinto a Fuenlabrada, entre la general de Toledo, y el adoquinado de la travesía de Fuenlabrada, ejecutadas por el contratista «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de agosto de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.058)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de bacheo y riego asfáltico de la carretera de Colmenar Viejo a Torreledones, entre el perfil número 14 y el empalme con la general de La Coruña, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero Suárez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de agosto de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—16.059)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que regirán en la provincia de Madrid durante el mes de septiembre de 1950:

Zona H. A.

Harina trigo abastecimiento 85 por 100 extracción, 327,84 pesetas.

Harina centeno abastecimiento 75 por 100 extracción, 300,75 pesetas.

Harina de trigo canje 85 por 100 extracción, 156,90 pesetas.

Harina de centeno canje 75 por 100 extracción, 154,30 pesetas.

Zona H. B.

Harina trigo abastecimiento 85 por 100 extracción, 334,31 pesetas.

Harina de centeno abastecimiento 75 por 100 extracción, 308,08 pesetas.

Harina de trigo canje 85 por 100 extracción, 151,54 pesetas.

Harina de centeno canje 75 por 100 extracción, 154,30 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 31 de agosto de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—3.568)

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Montero, que últimamente lo tuvo en Madrid, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 28 de septiembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente núm. 159, del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndoles advertir de que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 21 de agosto de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Miño.

(B.—5.168)

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Delgado López, Alfonso García Martínez y Pous Raime, que últimamente lo tuvieron en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 31, y Joaquín María López, núm. 17, se les hace saber por medio de la presente que a las dieciséis horas del día 28 de septiembre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente núm. 349, del año 1949, instruido por defraudación, en el que figuran como denunciados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma; advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar toda la prueba documental y testifical de que intenten valerse y proponer la que convenga a sus derechos. También pueden designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de persona que hable por ellos, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndoles advertir de que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 21 de agosto de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Miño.

(B.—5.169)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que formados los pliegos de condiciones facultativas y económicas para las subastas que después se dirán, tendrán lugar dichos actos en esta Casa Consistorial el día 19 de septiembre próximo, bajo mi presidencia, asistido de otro miembro de la Corporación y una representante del Distrito Forestal de la provincia.

La primera subasta, que tendrá lugar a las once de la mañana, consistirá en el aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», durante el año forestal 1950-51, por la cantidad de seiscientos pesetas como tipo de tasación. Y a las doce se celebrará la correspondiente al aprovechamiento de cien estéreos de leña del mismo monte, procedente de limpia del repoblado existente en el mismo, por el tipo de mil pesetas y condiciones señaladas en los respectivos pliegos.

Para tomar parte en dichas subastas será preciso haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento, y para la última, estar en posesión del certificado de la clase D que señalan las disposiciones vigentes para esta clase de subastas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y con entera sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

Si alguna de las referidas subastas quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 29 del mismo mes, a la misma hora y con las mismas condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, a 28 de agosto de 1950.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.537)

(O.—16.045)

REDUEÑA

El día dieciocho del próximo mes de septiembre se celebrarán en esta Casa de Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos de invierno del tranzón «Dehesa Boyal», para 150 reses de cabrío, desde el día de la entrega del monte hasta el 15 de abril de 1951. Tipo de tasación, 10.000 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos de verano del tranzón «Dehesa Boyal», para 40 reses de vacuno, desde el día 1.º de mayo hasta el 30 de septiembre de 1951. Tipo de tasación, 700 pesetas.

A las trece horas, la del tranzón «Peña del Gato», para el aprovechamiento de pastos con 300 reses lanares, desde el día de la entrega del monte hasta el 15 de abril de 1951. Tipo de tasación, 3.000 pesetas.

A las catorce horas, la del aprovechamiento de pastos del tranzón «Ladera de los Huertos», con 200 cabezas de lanar, desde el día de la entrega del monte hasta el 30 de septiembre de 1951. Tipo de tasación, 600 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y reintegradas en legal forma, se presentarán durante el plazo de media hora siguiente al comienzo de cada subasta, acompañando el resguardo de haber sido depositado en Arcas municipales el importe del 5 por 100 del importe de cada subasta.

Si todas o alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará una segunda el día 28 del mismo mes, a la misma hora, local y condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo día de las subastas.

Redueña, a 26 de agosto de 1950.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos del tranzón ..., acepta todas y cada una de las condiciones de los pliegos y ofrece por el remate la suma de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.539)

(O.—16.051)

BRAOJOS

El día 23 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, para su aprovechamiento durante el año forestal de 1950 a 1951.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal.

Braojos, 28 de agosto de 1950. — El Alcalde, Santiago Martín.

(G. C.—3.540)

(O.—16.052)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Segismundo Martín Laborda y Romero, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, con la jurisdicción prorrogada al diecinueve de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Esteban, en nombre de don José María Bernal Tomás, contra don Javier Urquijo y Losada, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un tresillo tapizado en raso color gris y dos sillones haciendo juego con el tresillo, el cual es de madera de nogal.

Una araña de cristal de Bohemia, con ocho brazos.

Una mesa pequeña de madera de nogal.

Una consola estilo Imperio.

Una mesa redonda con tablero de mármol.

Dos grabados de Mosley.

Una mesita pequeña de nogal.

Un tresillo forrado de pana, de madera de nogal.

Un comedor, compuesto de una mesa para doce cubiertos, doce sillas, un aparador, un espejo grande cubriendo el frente de la pared, una plataforma de mármol con patas de bronce, estilo Chipendal, y una lámpara de comedor con seis luces.

Un reloj inglés, con caja de madera de caoba.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del deudor don Javier Urquijo Losada, domiciliado en esta capital, calle de Zurbarán, número diecisiete.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo citado.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la suma referida, lo que podrán hacer asimismo en la Caja Gene-

ral de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda y Romero.

(A.—13.948)

ILLESÇAS

EDICTO

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de primera instancia de Illescas. Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Feliciano Cediño Díaz, contra don Braulio Robles Girón, en reclamación de cuarenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, teniendo constituida hipoteca para responder de la deuda sobre la siguiente finca:

Una casa en esta población, y su plaza del Teniente Coronel Barrón, señalada con el número diez de dicha plaza y con el número uno de la calle de Juan de Guzmán, por donde tiene también puerta de entrada; se compone de planta baja y principal, varias habitaciones, horno cocedero, sótano, cueva, patios con pozo y pila, y cuadra, no constando la superficie que ocupa, y linda: derecha, entrando, con otra de don Perfecto Toledo; izquierda, las de don Braulio Carrasco y de don Pedro Rodríguez, y espalda, herederos de doña Concepción Criado y plaza del Mercado o de la Cárcel, en la actualidad del General Varela, por donde tiene puerta accesoria.

Relacionada finca se halla gravada con posterioridad a la hipoteca mencionada con anotación preventiva de embargo a favor de don Pablo Cristóbal Rubio en procedimiento ejecutivo, reclamando diez mil trescientas cincuenta pesetas de principal y cinco mil para intereses, gastos y costas, y con otra anotación preventiva a favor del mismo señor Cristóbal Rubio, de embargo en ejecutivo, reclamando veinticuatro mil setecientas pesetas de principal y diez mil pesetas para intereses y costas, respondiendo de las cantidades citadas.

Desconociéndose actualmente el domicilio de referido don Pablo Cristóbal Rubio, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por medio de este edicto se da conocimiento de la existencia del procedimiento a referido acreedor señor Cristóbal Rubio, a los efectos comprendidos en dicha Ley.

Dado en Illescas, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Pedro Olea.—El Juez de primera instancia, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.

(G. C.—3.570) (C.—5.236)

TUDELA

EDICTO

Don Norberto Asín Iriarte, Juez comarcal de Tudela, en funciones de primera instancia de este partido, por usar de licencia el titular.

Por el presente hace saber: Que don Gonzalo Sanz Magallón, hijo de don Luis-María Sanz Múxica y doña Margarita Magallón y Macleot, de cuarenta años de edad, natural de Madrid y con último domicilio en Monteagudo, falleció intestado en Madrid, donde circunstancialmente se encontraba, el día veintidós de agosto de mil novecientos treinta, en estado de soltero y sin dejar, por tanto, descendientes legítimos, ni ascendientes, por haberle premuerto sus padres, y sobreviviéndole como sus más próximos parientes sus seis hermanos de doble vínculo, llamados doña María de los Dolores, don José-María del Carmen y de los Dolores, don Joaquín, doña María del Carmen-Dolores-Elvira, doña Elvira y doña Isabel Sanz Magallón, para los cuales se reclama la herencia intestada del causante.

Lo que se anuncia al público cumpliendo lo que dispone el artículo novecientos ochenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean

con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término legal de treinta días.

Dado en Tudela, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario de la Administración de Justicia, Licenciado Vicente de Miguel. El Juez comarcal, en funciones de primera instancia, Norberto Asín Iriarte.

(G. C.—3.569) (C.—5.235)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número ciento seis, de mil novecientos cincuenta, a instancia de «Crédito Peninsular», representado por el Letrado don Martín Giménez Lera, contra don Fortunato Couto Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a expresado demandado, a fin de que el día siete del actual, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado número uno, sito en la calle del Tutor, número veintisiete; apercibiéndole de que de no comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Fortunato Couto Hernández, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—13.954)

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número ciento diez, de mil novecientos cincuenta, a instancia de «Crédito Peninsular», representado por el Letrado don Martín Giménez Lera, contra don José María Cosías Calabuig, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a expresado demandado, a fin de que el día siete del actual, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado número uno, sito en la calle del Tutor, número veintisiete; apercibiéndole de que de no comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José María Cosías Calabuig, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—13.949)

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número ciento nueve, de mil novecientos cincuenta, a instancia de «Crédito Peninsular», representado por el Letrado don Martín Giménez Lera, contra don José Muñoz Bello, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a expresado demandado, a fin de que el día siete del actual, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado número uno, sito en la calle del Tutor, número veintisiete; apercibiéndole de que de no comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José Muñoz Bello, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—13.952)

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta, a instancia de «Creditiva», S. A., representada por don

Alfredo Toledano Catalán, contra don Leonardo Alvarez Baizán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a expresado demandado a fin de que el día siete del actual, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado número uno, sita en la calle de Tutor, número veintisiete, apercibiéndole de que de no comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Leonardo Alvarez Baizán, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—13.953)

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de «Crédito Peninsular», representado por el Letrado don Martín Giménez Lera, contra doña María Teresa Contreras Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a expresada demandada, a fin de que el día siete del actual, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado número uno, sito en la calle del Tutor, número veintisiete; apercibiéndola que de no comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Teresa Contreras Muñoz, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—13.950)

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y dos, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de Crédito Peninsular, representado por el Letrado don Martín Giménez Lera, contra don Maximiliano Bolado Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a expresado demandado, a fin de que el día siete del actual, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado número uno, sito en la calle del Tutor, número veintisiete; apercibiéndole que de no comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Maximiliano Bolado Gutiérrez, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—13.951)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Abogado y Juez municipal del Juzgado número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cuarenta y tres, de mil novecientos cuarenta y nueve, se sigue juicio verbal civil por don Luis Escobar Rogero, contra doña María Arcos López, sobre reclamación de dos mil setecientas veinte pesetas, y tengo acordado en proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada, que se encuentran depositados en poder de don Pedro García Gómez; y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, se ha señalado el día veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta, a las diez y treinta horas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Fernando Agulló Soler.

(A.—13.947)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 584, de 1949, seguidos por hurto, contra Alfonso Piñera Villar, domiciliado últimamente en Ancora, núm. 3, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisito en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.822)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 438, de 1950, por lesiones.—María Mateo Frutos, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 8 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.557) (B.—5.221)

Juicio verbal de faltas núm. 396, de 1950, por amenazas.—Antonio Manzano, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, 68, comparecerá el día 8 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.556) (B.—5.220 bis)

Juicio verbal de faltas núm. 396, de 1950, por amenazas.—Eduardo Matos Matos, domiciliado últimamente en Puente de Segovia, 31, comparecerá el día 8 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.555) (B.—5.220)

Juicio verbal de faltas núm. 420, de 1950, por lesiones.—Juan de la Graña, domiciliado últimamente en Doctor Castelo, 14, segundo, comparecerá el día 8 de septiembre a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.554) (B.—5.219)

Juicio verbal de faltas núm. 421, de 1950, por lesiones.—Jenaro Barcala Nieto, domiciliado últimamente en Abades, número 8, segundo núm. 3, comparecerá el día 8 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.553) (B.—5.218)

Juicio verbal de faltas núm. 365, de 1950, por lesiones.—Paula Gutiérrez Rodríguez, domiciliada últimamente en Los Peñascales, 45, comparecerá el día 8 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.552) (B.—5.217)

Juicio verbal de faltas núm. 409, de 1950, por lesiones.—Adela Varea Pérez, domiciliada últimamente en Menorca, 8, tercero izquierda, comparecerá el día 15 de septiembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.551) (B.—5.216)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 22, de 1950.—Francisco Moreno García, de dieciséis años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, núm. 84, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 6 de octubre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—4.825)

JUZGADO NUMERO 18

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 7 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Cardenal Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.970)

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Juárez Merino, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.966)

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Castor Martín Amonso, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.967)

En juicio de faltas seguido por daños y vejación se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Marcial Pelarba Carbaleiro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.968)

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ascensión Pereira Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.969)

JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez de la Cueva (María), de treinta y siete años, soltera, hija de Angel y de Encarnación, natural de Madrid, que dijo estar domiciliada en la calle de Donoso Cortés, núm. 80, ático izquierda, comparecerá el próximo día 23 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, bajo el número 210, de 1949.

(B.—4.929)

Fernández Labrado (Elisa), de diecisiete años, soltera, sus labores, hija de Estanislao y María, natural de El Arenal (Avila), que estuvo domiciliada en Doctor Castelo, núm. 29, segundo, comparecerá el próximo día 23 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 233, de 1950.

(B.—5.111)

Martín Chápuli (Juan Manuel), alias «el Hijo de la Ciega», de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 23 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 300, de 1950.

Clemente Morón (Miguel), de diecisiete años, soltero, hijo de Lucas y María, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 161, de 1950.

(B.—4.928)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 178, de 1949, he acordado se cite a Carmen Zuaras Cabrejos, para que el día 22 de septiembre y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado núm. 20, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.320) (B.—4.916)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 751, de 1949, he acordado se cite a Fernanda Durán Castillo y Manuel Fernández Méndez, para que el día 22 de septiembre y hora de las nueve de su mañana comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.318) (B.—4.914)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 490, de 1949, he acordado se cite a Walter Jausen Muller, para que el día 22 de septiembre y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.319) (B.—4.915)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 624, de 1949, he acordado se cite a Pedro Demetrio Ramos, a fin de que el día 22 de septiembre y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.317) (B.—4.913)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que sigo con el número 176, de 1949, contra Miguel Montoya y Esteban Carretero, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.299) (B.—4.895)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 787, de 1949, contra Rafael de la Rocha Mugués, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.304) (B.—4.900)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 257, de 1949, contra Enrique Menéndez Campos, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, de Madrid, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.305) (B.—4.901)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que sigo con el número 262, de 1949, contra Rafael Jiménez Gutiérrez y Clotilde Mora Alvarez, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.306) (B.—4.902)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 136, de 1949, contra Eduardo Alvarez Fernández y María Alvarez Fernández, ha recaído providencia por la que se requiere a dichos condenados para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.307) (B.—4.903)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 288, de 1948, por hurto, ha recaído providencia contra Francisco Hernando Alvarez, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas.

(G. C.—3.295) (B.—4.891)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 91, de 1949, por estafa, contra José Luis Rodríguez del Río, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.296) (B.—4.892)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 196, de 1949, por desobediencia, ha recaído providencia contra Diego Escolar Jiménez, por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.297) (B.—4.893)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 249, de 1949, por lesiones, contra Lucas Barbero de Migo, ha recaído providencia por la que se requiere al condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.298) (B.—4.894)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 127, de 1949, por lesiones, contra Adrián León, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.442) (B.—5.089)

Productos y Catalizadores Químicos, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de junio de 1950, se sacan a pública suscripción 1.110 acciones de esta Sociedad, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 1.091 al 2.200, al tipo de la par, y cuyo desembolso íntegro de su valor nominal se verificará en el acto de la suscripción, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid (Carabanchel Bajo), calle Eras, número 6, durante el término de quince días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio.

Por el Consejo de Administración.
(A.—13.946)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51

TELEFONO 25 33 02